

09 MAR 2011

ROSARIO,

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna Ruiz, Cristina Beatriz, legajo N° 08-26452 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que la alumna cursó la asignatura Redes de Información en el ciclo lectivo 2001 sin tener aprobada su correlativa Sistemas Operativos, rendida satisfactoriamente el día 26/09/01.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

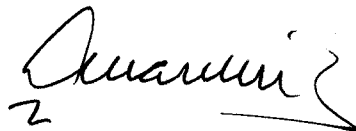
(ad-referéndum del Consejo Superior)

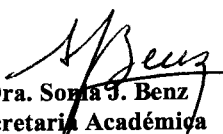
Artículo 1) Convalidar lo actuado por la alumna Ruiz, Cristina Beatriz, legajo N° 08-26452, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, quien cursó la asignatura Redes de Información en el ciclo lectivo 2001 sin tener aprobada su correlativa Sistemas Operativos, rendida satisfactoriamente el día 26/09/01.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 115

UTN FAC. REG. ROS.



Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano


Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica